



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00646-00.

El gestor adjetivo de la demandante procura que la Judicatura remita con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad un ejemplar de la providencia emitida el día 7 de marzo hogaño. Ello, con el fin de materializar la inscripción de la sentencia proferida dentro del presente derrotero adjetivo.

En tal sentido, observándose que hasta la actual época no se ha logrado ese último cometido, a pesar de haberse enviado los comunicados de ley, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se despache el correo de rigor ante la mencionada autoridad¹**, conminándola nuevamente a que cumpla, sin más dilaciones, lo dictaminado mediante la reseñada providencia, para lo cual se remitirá copia del actual proveído y de aquel auto. Ello, con copia al extremo postulante², a fin de que adelante los trámites que son de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE JUNIO DE 2022. SECRETARIA
--

¹. documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

². geheca24@hotmail.com

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cca25492d94d2b2902d1a62d306fc6b96a56cb0b49eaf8bf6f4227e69425ff**
Documento generado en 21/06/2022 02:01:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**